

*Decreto de 29 de agosto, poniendo el execuaturn al Concordato celebrado con SS.*

El Gobierno:

Por cuanto el Concordato celebrado entre la República de Nicaragua y la Santa Sede apostólica, y ratificado por las Cámaras Legislativas en 16 de enero de 1862, lo fué igualmente por SS. en 28 de mayo del mismo año, y en consecuencia fueron cangeadas las ratificaciones por los respectivos Ministros Plenipotenciarios en 31 del mismo mes: cuyo tenor y el de las ratificaciones es el siguiente.

(Aquí el Concordato que corre impreso en cuaderno separado y en la coleccion legislativa de 1861 y 1862.)

Por tanto imprímase, circúlese y publíquese en todos los pueblos de la República, en el primer día festivo después de recibido, y con la mayor solemnidad posible.

Managua, agosto 29 de 1862. — Martinez.

---